

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0435 del Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de las plazas de 3 Peones servicios Múltiples (barrenderos), vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0435 de fecha 20 de mayo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de las plazas de 3 Peones servicios Múltiples (barrenderos), vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>DNI</i>
RICARDO GILARRANZ GARCIA	***9169**
JOSE MARTIN GIMENO CASTRO	***7334**
FRANCISCO JAVIER ELVIRA SANZ	***7991**
MARIA DOLORES VALENTIN VICENTE	***7428**
ANTONIO DAVID BRATOS VALVERDE	***1439**
MOHAMED KHAMLICH BEN AIAD	***9696**
RAQUEL CUSCURITA MORENO	***8408**
FERNANDO ROMERO RUBIO	***0754**
MARIA ISABEL CARRO MIGUEL	***7934**

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Causa</i>
YUNUS YILDIZ	***1661**	h)
ANA ROSA SILVERIO ALCANTARA	***3037**	h)

*Causas de exclusión:*

“TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para

BOPSO-58-23052025



ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida Certificado de Escolaridad o equivalente o cumplir las condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- h) Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- i) Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la formalización del contrato laboral.”

Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar el concurso oposición a:

Miembro	Identidad
Presidente	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CHAMARRO, personal funcionario de carrera, que ocupa el puesto de Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
Suplente	MARÍA ÁNGELES GÓMEZ SANZ, personal laboral fijo, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
Vocal	ROSAURA IZQUIERDO DELGADO, personal funcionario de carrera, que ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
Suplente	PLÁCIDO BENITO ANDRES, personal laboral fijo; Grupo IV, del Ayuntamiento de El Burgo de Osma.
Vocal	JOSÉ MANUEL ABAD ROCHA, personal laboral fijo; Grupo IV, del Ayuntamiento de El Burgo de Osma.
Suplente	JAVIER ABAD ROCHA, personal laboral fijo; Grupo IV, del Ayuntamiento de El Burgo de Osma.
Vocal	MARÍA ELENA EXPOSITO BERLANGA, personal funcionario de carrera, que ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
Suplente	M ISABEL RODRIGO FRIAS, personal funcionario de carrera, que ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
Secretaria	NOELIA IZQUIERDO GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, perteneciente a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Suplente	SORAYA ROMERO SIERRA, personal funcionario de carrera, que ocupa el puesto de Administrativo del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar

BOPSO-58-23052025



los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

QUINTO. La realización del EXAMEN será el día 18 de Junio de 2025, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

SEXTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 20 de mayo de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1248

BOPSO-58-23052025